UOC Nº 184 /20

Asunción, 12 de febrero de 2020.-

Señor
Abog. **Pablo Seitz Ortiz**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota de Reparo DNCP/DNC Nº 1622/2020 – LPN PAC Nº 07/19 - ID.:366.944

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 1622/2020**, correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 07/2019 "Adquisición de equipos informáticos – SBE – Ade Referendum", ID N° 366.944.** Dicho reparo expone lo siguiente:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Verificamos que la adenda remitida es la N° 2, sin embargo, en el SICP no se verifica la adenda N° 1.

Respuesta: se aclara que la numeración de los convenios modificatorios son realizados por orden interno, los números indicados en los mismos, reflejan la cantidad de convenios modificatorios realizados en el año por la institución, no representan la cantidad de modificaciones de cada contrato.

2. Solicitamos a la convocante remitir la Nota de DATA SYSTEMS, considerando que la misma es utilizada como uno de los fundamentos del dictamen que sustenta el presente convenio modificatorio.

Respuesta: Se adjunta la nota de DATA SYSTEMS.

Teniendo en cuenta lo anterior mencionado, solicitamos la publicación en el SICP.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

UOC/DPEO/